



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5  
Av. Colón 80, 2do. piso  
(8000) Bahía Blanca  
Tel. Fax.: (0291) 459-5053  
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 379/2018  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Encuadre Legal:** Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO  
**Expediente:** LEGC: 329/2018  
**Objeto de la contratación:** Material de Laboratorio 1ºcuatr.2019  
**Rubro:** Quimicos, Productos medico/farmaceuticos  
**Lugar de entrega único:** BIOLOGIA, BIOQUIMICA Y FARMACIA (San Juan 670 (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas	
<b>Dirección:</b>	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	20/11/2018	<b>Día y horario:</b>	28/11/2018 a las 09:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	28/11/2018 a las 09:00 hs.		

## RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción
1	1,00	UNIDAD	Acetaldehído puro x 250 mL Cicarelli, Anedra o similar
2	1,00	UNIDAD	Acetato de sodio 3 H2O envase de 500 grs

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción
3	1,00	UNIDAD	Acetato de Sodio anhidro de 250g. Envase de 250 grs
4	1,00	UNIDAD	ácido esteárico envase de kilo
5	1,00	UNIDAD	agar bacteriologico
6	1,00	UNIDAD	Agar tipo Columbia 250 g
7	1,00	UNIDAD	Agar no nutritivo 250 g
8	1,00	UNIDAD	agarosa para electroforesis
9	3,00	UNIDAD	agua de cal envase de litro
10	1,00	UNIDAD	agua oxigenada 65 vol. envase de litro
11	2,00	UNIDAD	Albumina(microalbuminuria) turbidimetría latex (31924)
12	9,00	UNIDAD	alcohol isopropilico envase de litro
13	60,00	UNIDAD	Alcohol etílico 96º envase de litro
14	1,00	UNIDAD	almidón de maiz envase de kilo
15	2,00	UNIDAD	ALP 405 AA líquida (1361403)
16	1,00	UNIDAD	ampicilina
17	2,00	UNIDAD	Balsámo de Canadá envase por 100 ml
18	2,00	UNIDAD	Bilirrubina ( 1120001)
19	2,00	UNIDAD	Bilirrubina Standard (1120002)
20	1,00	UNIDAD	BPLS agar envase de 500 grs
21	4,00	UNIDAD	Buffer electroforesis envase de litro
22	1,00	UNIDAD	Caldo Mac Conkey Britania o similar envase de 100 grs
23	1,00	UNIDAD	Caldo tioglicolato con indicador envase de 100 grs
24	3,00	UNIDAD	cajas de Calibrador A plus con 2 envases x 3 mL tipo Wiener (1918005)
25	1,00	UNIDAD	carbomer ultrez 10 o 20* envase de kilo
26	1,00	UNIDAD	citrato de sodio envase de 100 grs
27	4,00	UNIDAD	cajas de CLDE AGAR con 6 FCOS. X 50 ml
28	1,00	UNIDAD	Cloruro de Sodio envase de 250 grs
29	4,00	UNIDAD	Colestat enzimático AA (4 x 100 mL) (122001)
30	4,00	UNIDAD	cajas de tipo COLUMBIA AGAR con 6 FCOS. X 50 ml
31	1,00	UNIDAD	Creatinina enzimática (60 mL)
32	1,00	UNIDAD	desoxirribosa envase de 5grs
33	2,00	UNIDAD	Detergente no iónico (1999551), 5 L
34	1,00	UNIDAD	dNTPs kit
35	1,00	UNIDAD	EDTA envase de 5grs
36	1,00	UNIDAD	Esencia de caléndula envase de 250 ml
37	2,00	UNIDAD	Éter de petróleo envase de litro
38	1,00	UNIDAD	eugenol (aceite de clavo de olor)

---

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción
39	1,00	UNIDAD	Fe(NO3)3 nanohidrato x250g
40	3,00	UNIDAD	Fer-color AA líquida
41	2,00	UNIDAD	Fer-color Transferrina
42	3,00	UNIDAD	Folin & Ciocalteu's Phenol Reagent 2N envase de 100 ml
43	9,00	UNIDAD	Formol envase de litro
44	1,00	UNIDAD	Fosfato de sodio, envase de 100 grs
45	3,00	UNIDAD	cajas de Glicemia enzimática AA líquida con (4 envases x 250)
46	1,00	UNIDAD	glucosa PTOG envase de 750 grs
47	1,00	UNIDAD	hematoxilina Solución de Gill (II) envase de litro
48	1,00	UNIDAD	hidroperóxido de cumeno envase de 100 grs
49	3,00	UNIDAD	Kit coloración Gram completa por 100 ml.
50	2,00	UNIDAD	LDL Colesterol Rvo precipitante (1220104)
51	1,00	UNIDAD	Mouse Inmunoglobulins FITC (codigo F0261) por 2 ml
52	10,00	UNIDAD	Multistix (x100 tiras)
53	1,00	UNIDAD	Nitrato de Plata puro Anedra x 50 g o similar
54	1,00	UNIDAD	p- NITROFENOL, envase chico
55	3,00	UNIDAD	Papel tornasol de uso general
56	2,00	UNIDAD	Patrón de albúmina (31130)
57	1,00	UNIDAD	Peroxidisulfato de Potasio envase de 250 grs
58	1,00	UNIDAD	Polietilenglicol 4000
59	6,00	UNIDAD	Proti 2 (1690001)
60	5,00	UNIDAD	Proti U/LCR (1009317)
61	1,00	UNIDAD	Ranitidina x 150mg envase de 150 comprimidos
62	1,00	UNIDAD	Reactivo de Folin-Ciocalteu Biopack 250 ml o similar
63	1,00	UNIDAD	Reactivo Hb
64	1,00	UNIDAD	Recuento en Placa envase de 100 grs
65	1,00	UNIDAD	Recuento en Placa Agar envase de 500 grs
66	1,00	UNIDAD	Sabouraud Glucosado envase de 100grs
67	3,00	UNIDAD	Standatrol S-E 2 niveles (6 x 5 mL) (1937553)
68	1,00	UNIDAD	Tartrato de Sodio y Potasio, C4H4KNaO6.4H2O envase de 500 grs
69	5,00	UNIDAD	cajas de Triglicéridos color GPO / PAP AA con (4 envases x 50mL)
70	1,00	UNIDAD	tripteina bacteriológica
71	2,00	UNIDAD	Urea color 2R
72	1,00	UNIDAD	Agitadores magnéticos de 4cm
73	1,00	UNIDAD	Ansas para mango de Kolle 1 tubo x 12 ó 24
74	1,00	UNIDAD	Barra agitadora magnética de 6 cm

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción
75	1,00	UNIDAD	botella muestreadora tipo Van Dorn de 1/2 o 1 litro
76	1,00	UNIDAD	Buffer pH 7. Envase de litro
77	1,00	UNIDAD	caja de agujas 21 Gx25mm 25x8 (verdes)
78	1,00	UNIDAD	Caja de cubreobjetos de 24x36 mm
79	1,00	UNIDAD	Caja de guantes de vinilo tamaño M
80	1,00	UNIDAD	Caja de guantes de vinilo tamaño S
81	2,00	UNIDAD	cajas cubreobjetos 20 x 20 x 100 u
82	18,00	UNIDAD	Cajas de cubreobjetos 18 mm por 18 mm, por 100 unidades
83	2,00	UNIDAD	Cajas de cubreobjetos de 24x24 mm
84	5,00	UNIDAD	cajas de petri de 15 cm de diametro
85	1.000,00	UNIDAD	Cajas de Petri descartables. 90 x 150 mm
86	13,00	UNIDAD	Cajas de Portaobjetos
87	6,00	UNIDAD	Cajas histológicas
88	4,00	UNIDAD	Cámaras de Neubauer
89	2,00	UNIDAD	canastos de alambre para autoclave
90	5,00	UNIDAD	Cubreobjetos medida 24x50 envase de 100 unidades
91	1,00	UNIDAD	Detergente líquido no ionico envase de litro
92	2,00	UNIDAD	Dosificador (bulbo) para microcapilares (Bulb Dispenser Rubber compatible with Microcaps® capillary)
93	5,00	UNIDAD	Embudos vidrio 5 cm diámetro
94	3,00	UNIDAD	erlenmeyer 2000 mL
95	10,00	UNIDAD	Erlenmeyer de 100ml
96	2,00	UNIDAD	Erlenmeyer de 500ml
97	5,00	UNIDAD	erlenmeyers 250 ml boca esmerilada 26/20
98	2,00	UNIDAD	erlermeyer de 1 litro
99	1,00	UNIDAD	Erlnmeyer graduado color ámbar aprox. 100-200 ml
100	1,00	UNIDAD	Erlnmeyer graduado de aprox. 1000 ml
101	3,00	UNIDAD	Erlnmeyer graduado de aprox. 250 ml
102	5,00	UNIDAD	escobillas para lavar tubos largas (30 cm)
103	8,00	UNIDAD	Escobillas para limpieza de material
104	1,00	UNIDAD	filtros de papel redondo por 100 unidades
105	20,00	UNIDAD	Frasco color caramelo con tapa a rosca y boca de 20-23 mm, 100 ml
106	2,00	UNIDAD	Frascos autoclavables. Tapa a rosca color azul envase de 1000 unidades
107	40,00	UNIDAD	Frascos color caramelo con boca tapa a rosca de 20-23 mm, 15 ml
108	40,00	UNIDAD	Frascos color caramelo con tapa a rosca y boca de 20-23 mm, 25 ml
109	40,00	UNIDAD	Frascos color caramelo con tapa a rosca y boca de 20-23 mm, 50 ml
110	5,00	UNIDAD	Goteros de plastico

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción
111	1,00	UNIDAD	Gradilla soporte para sistema de eritrosedimentación descartable
112	5,00	UNIDAD	Gradillas metálicas (24-30 tubos)
113	2,00	UNIDAD	guantes grandes de nitrilo
114	12,00	UNIDAD	Guantes latex L
115	27,00	UNIDAD	Guantes latex M
116	49,00	UNIDAD	Guantes latex small
117	1,00	UNIDAD	guantes medianos nitrilo
118	5,00	UNIDAD	Hisopos de madera paquetes por 100 unidades
119	20,00	UNIDAD	jeringas de 10 ml.
120	40,00	UNIDAD	Jeringas de tuberculina con aguja
121	1,00	UNIDAD	magnetic stirrer (grande y mediano)
122	3,00	UNIDAD	mangos de bisturi no 4 (para hoja20)
123	5,00	UNIDAD	Mangos de Kolle (20 cm)
124	1,00	UNIDAD	Matraz 500ml
125	22,00	UNIDAD	Matraz aforado 100ml
126	3,00	UNIDAD	Matraz aforado con tapa, 10 ml
127	8,00	UNIDAD	mecheros bunsen
128	1,00	CAJA	Microcapilares de vidrio no estériles no heparinizados de 1 microlitro
129	1,00	CAJA	Microtubos capilares de vidrio no estériles no heparinizados de 2 microlitros
130	1,00	CAJA	Microtubos capilares de vidrio no estériles no heparinizados de 10 microlitros
131	4,00	UNIDAD	morteros 10 cm
132	2,00	UNIDAD	morteros de vidrio 15 cm de diametro
133	1,00	UNIDAD	pack ansas calibradas
134	1,00	UNIDAD	papel de filtro 12,5 diam., 80 g/m2 x 100 discos
135	5,00	UNIDAD	Papel de filtro de 90 mm diámetro x 100 unidades
136	1,00	UNIDAD	Papel de filtro Whatman 1 MM de 90 mm de diámetro
137	1,00	UNIDAD	paquete de pipetas descartables de 10ml
138	2,00	UNIDAD	Pinza de diseccion
139	9,00	UNIDAD	pinza para diseccion punta fina
140	2,00	UNIDAD	pinza para diseccion punta roma
141	1,00	UNIDAD	Pipeta automática, volumen fijo 10 uL
142	1,00	UNIDAD	Pipeta automática, volumen fijo 20 uL
143	53,00	UNIDAD	pipetas de 10 ml simple aforo de vidrio
144	3,00	UNIDAD	Pipetas de vidrio de 5 ml
145	230,00	UNIDAD	Pipetas Pasteur plástico 3 ml
146	50,00	UNIDAD	pipetas Pauster de vidrio

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción
147	10,00	UNIDAD	pipetas vidrio 1 ml
148	10,00	UNIDAD	pipetas vidrio 2 ml
149	60,00	UNIDAD	Placas de Petri de 70 mm, PS (envase de 20 unidades)
150	20,00	UNIDAD	Placas de petri descartables 6 cm diámetro
151	11,00	UNIDAD	porta objetos
152	6,00	UNIDAD	Probeta 1000 ml
153	2,00	UNIDAD	Probeta de vidrio de 100 ml
154	5,00	UNIDAD	Probetas 2 L
155	10,00	UNIDAD	probetas graduadas 5 mL
156	4,00	UNIDAD	Recolector biologico, 120ml, com tapa a rosca estèriles
157	1,00	UNIDAD	Tapones amarillos esterilizables envase de 50 unidades
158	100,00	UNIDAD	tela metalica
159	2,00	UNIDAD	Termómetros
160	8,00	UNIDAD	tips de 100-1000 ul por 1000 unidades (azules)
161	7,00	UNIDAD	tips de 20-200 ul por 1000 unidades (amarillos)
162	2,00	UNIDAD	Tips para pipeta automática (10 ul ) blancos x 1000 unidades
163	1,00	UNIDAD	Tiras reactivas de pH Merck Mcolorplast, pH 0 - 14 universal
164	3,00	CAJA	Tiras de acetato de celulosa ( 2,5 x 17 cm )
165	3,00	UNIDAD	trípodes o soportes
166	125,00	UNIDAD	Tubo Falcon 15 ml
167	50,00	UNIDAD	Tubo Falcon 50 ml
168	50,00	UNIDAD	Tubos de ensayo con tapa a rosca, 10 x 100 mm
169	90,00	UNIDAD	Tubos de ensayo convencionales, 12 x 100 mm
170	50,00	UNIDAD	Tubos de ensayo convencionales, 16 x 100 mm
171	150,00	UNIDAD	Tubos de ensayo corto
172	50,00	UNIDAD	Tubos de hemólisis, 10 mm x 120 mm aprox.
173	100,00	UNIDAD	Tubos de plástico de centrifuga
174	1,00	UNIDAD	Tubos Eppendorf 0,25 - 0,5 ml envase de 500 unidades
175	50,00	UNIDAD	Tubos Falcon 15 ml con faldón, no estériles, con tapa
176	30,00	UNIDAD	Tubos Falcon 50 ml con faldón (para evitar su caída), no estériles, con tapa
177	100,00	UNIDAD	Tubos falcon de 15 ml libre de RNAasa ésteriles CFT312150
178	50,00	UNIDAD	Tubos vidrio 15 x 1,6 cm
179	50,00	UNIDAD	Tubos y pipetas de eritrosedimentación
180	11,00	UNIDAD	Vaso de precipitado 250 ml
181	2,00	UNIDAD	Vaso de precipitado grueso de 1000 ml
182	2,00	UNIDAD	Vaso de precipitado grueso de 500 ml

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción
183	1,00	UNIDAD	Vaso precipitados 500ml
184	4,00	UNIDAD	Vasos de precipitado de 10 ml
185	10,00	UNIDAD	vidrios cubrecamara de Neubauer

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE:

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, se regirán por la normativa vigente sobre el régimen de las contrataciones del Estado y que son de carácter general y libre obtención y consulta por el público en general a través de la página web [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar) accediendo al link "Gestión" "compras y licitaciones", "reglamentación vigente"; Dto. 1023/2001 sus modificatorias y complementarios, su reglamento Dto. 1030/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante Disposición ONC N° 63/2016, la Resolución Consejo Superior Universitario N° 274/2018, la Circular N° 2 emitida por la Dirección General de Economía y Finanzas y el Pliego de Especificaciones Técnicas - si hubiere - sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del título III de la Ley 19549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

### ARTÍCULO 2: VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

Los pliegos podrán ser obtenidos por los interesados en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Avda. Colón 80 - 2° piso de la ciudad de Bahía Blanca, por el término fijado en el presente Pliego.

Asimismo podrán ser descargados **de manera gratuita** del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)) y/o descargarse desde la página de internet de la Universidad, [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar) accediendo al link "Gestión" "llamados a licitación".

### ARTÍCULO 3: ACLARACIONES Y CONSULTAS:

Por consultas dirigirse a la Dirección de Contrataciones ubicada en Av. Colón 80 - 2do. piso, de 08:00 a 12:00 hs. Correo electrónico: [licitaciones@uns.edu.ar](mailto:licitaciones@uns.edu.ar)  
Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

---

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



**ARTÍCULO 4: PRESENTACION DE OFERTAS:**

Ampliar los términos del art. 13º de la Disposición ONC 63/2016, de acuerdo al siguiente detalle:

La cotización podrá entregarse hasta el día **28/11/2018 a las 09:00 hs.**, en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal.

Requisitos de la oferta:

Ampliar los términos del punto 30, Anexo II, de la Disposición ONC 63/2016.

Las ofertas deberán presentarse utilizando la "**planilla de cotización**" que acompaña el presente Pliego.

Deberán entregarse mediante sobre cerrado y consignará en su cubierta:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR - DIRECCION DE CONTRATACIONES

AV. COLON 80 – 2do. PISO – BAHIA BLANCA

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: .....

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: .....

Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones de lo indicado precedentemente, la Universidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

En virtud del art. 10 y conforme el art. 13 inciso b) de la Disposición ONC 63/2016, se requiere la firma de la oferta en cada una de sus hojas, caso contrario será desestimada. Se entenderá como oferta, a esos efectos, el precio cotizado del bien o servicio ofrecido y las condiciones particulares que pudieran proponerse.

En caso de que la oferta sea presentada por una personería jurídica, deberá adjuntarse documentación que acredite quiénes son los administradores, representantes legales o apoderados.

IMPORTANTE: En los casos en que la presentación se efectúe fuera de los días y/u horario de atención al público de la Dirección (se recuerda dichos días y horarios: lunes a viernes de 7:30 hs a 12:30 hs. ) deberá ser depositado en el buzón habilitado a tal efecto, ubicado en la Mayordomía del edificio de Rectorado. (Avda. Colón 80 PB).

**ARTÍCULO 5: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

En el marco del inciso 29 del Anexo II de la Disposición ONC N° 63/2016, se establece un plazo de mantenimiento de ofertas de 30 (TREINTA) días corridos.

**ARTÍCULO 6: MONEDA DE COTIZACION Y PLAZO DE PAGO:**

La moneda de cotización será en MONEDA NACIONAL.

El plazo de pago será de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presentación - por parte de la unidad requirente - de la correspondiente factura en la Dir. Gral. de Economía y Finanzas.

Se informa que, teniendo en cuenta el próximo receso estival, la Mesa de Entradas de la Dirección General de Economía y Finanzas recibirá facturas por parte de las dependencias para procesar su pago, hasta el 18/12/2018.

---

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)





**ARTÍCULO 7: OFERTAS VARIANTES:**

En la presente contratación **sí** se admiten OFERTAS VARIANTES. El oferente deberá discriminar y especificar claramente cuando se trata de una oferta variante, alternativa o base.

Para ello, deberá tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 56 y 57 del Decreto 1030/2016, respecto a las ofertas variantes y alternativas; a saber:

- Oferta alternativa: cumple con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares y ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.
- Oferta variante: modifica las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares y ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Solo se podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

**ARTÍCULO 8: ERROR EN EL PRECIO:**

En todos los casos en que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.

**ARTÍCULO 9: DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS:**

A los fines de la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, para recomendar la adjudicación, tendrá en cuenta:

- a) El resultado de la consulta al Sistema SIPRO
- b) El cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad del servicio ofertado y su relación con el precio ofrecido.

Asimismo se tendrán en cuenta antecedentes en anteriores contrataciones.

**ARTÍCULO 10: ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES:**

Con respecto a lo establecido en el art. 33º de la Disposición ONC 63/2016, la Universidad Nacional del Sur no se encuentra alcanzada por los términos de la normativa que rige el padrón citado.

**ARTÍCULO 11: CONDICION IMPOSITIVA:**

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

---

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



**ARTÍCULO 12: MARCA, MODELO Y GARANTIA:**

Deberá especificarse marca, modelo, tiempo y forma de la garantía de los bienes o servicios cotizados.

**ARTÍCULO 13: PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega de los bienes o servicios deberá ser detallado en la oferta. De no ser así, será acordado con la unidad requirente.

**ARTÍCULO 14: GARANTIAS:**

A los efectos de verificar si corresponde su constitución y las formas de constitución de garantías, remitirse al artículo 39 y 40 de la Disposición ONC 63/2017, disponible en el sitio web [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 15: INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA:**

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

**ARTÍCULO 16: CORREO ELECTRONICO:**

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Se tendrá por válido el informado en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

**ARTÍCULO 17: SISTEMA SIPRO:**

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web <https://comprar.gov.ar> **La inscripción mencionada, deberá estar vigente al momento de evaluación de las ofertas.**

**ARTÍCULO 18: JURISDICCION:**

En el marco de lo establecido en el inciso 54 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC 63/2017), queda expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución del contrato que se suscriba en virtud de la

---

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



presente licitación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción del Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca, renunciando expresamente quien resulte adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

**ARTÍCULO 19: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

De corresponder y según sea el objeto de la contratación, el adjudicatario deberá:

- a- Contar con todo el personal bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.
- b- Cumplir con el pago de los sueldos, cargas sociales, seguros, beneficios y otras obligaciones que existan o surjan durante la vigencia del contrato. Certificar el cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social. El adjudicatario será responsable de que las retribuciones del personal se realicen conforme a lo dispuesto en el respectivo Convenio Colectivo de Trabajo de la especialidad, conteniendo todos los conceptos que les correspondan.
- c- Presentar la póliza de seguro de vida obligatorio y seguro de responsabilidad civil. Presentar la póliza de seguro de riesgo del trabajo para todo el personal, sea contratado o en relación de dependencia, con su correspondiente recibo de pago.
- d- Cumplimentar ante el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Universidad todos los requisitos que este le imponga en virtud de la normativa vigente en materia de Riesgos del Trabajo (Ley 24557 y Dto. reglamentarios) y Ley 19587 (Higiene y Seguridad del Trabajo).
- e- Asumir la responsabilidad total por los eventuales daños que pudieren ocurrir a las personas o cosas por consecuencias o accidentes en el servicio o por descuido del personal a su cargo.

**ARTÍCULO 20: FACTURACION:**

El adjudicatario deberá remitir la factura – en cualquiera de sus formatos - por renglón adjudicado y discriminando los bienes o insumos de lo que se facture en concepto de prestación de servicios, mensualmente o al momento de entregar la mercadería para su recepción en la unidad requirente (destinataria del bien o servicio) de esta Universidad.

La fecha de presentación de las facturas, en la forma y lugar indicados anteriormente, se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago. De corresponder y según sea el objeto de la contratación, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación junto con la facturación a fin de percibir su cobro:

El ingreso de cada agente nuevo al servicio no podrá efectuarse sin acreditar su Alta Temprana en la AFIP, su N° de CUIL, su cobertura en Riesgos del Trabajo. Copia de esta documentación deberá ser entregada al responsable de la Universidad para permitir el ingreso del nuevo personal.

La baja de personal afectado al servicio deberá ser comunicada para conocer si es un traslado de la empresa o si es una baja. En ese caso, deberá acompañarse constancia del pago de la liquidación final completa y con firma de conformidad del empleado, como parte de la documentación obligatoria para dar curso a la facturación de pago.

- a) Si la adjudicataria es una Cooperativa de Trabajo:

---

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



1) Nómina de los trabajadores/asociados que presten servicios a las órdenes del contratista en la Universidad con N° de CUIT/CUIL de cada uno de ellos.

2) Constancia de pago de las remuneraciones mediante la entrega de copias de los recibos de sueldos del personal firmados por la empresa. En el caso de personal que cese en el empleo, constancias del pago de la liquidación.

3) Copia de la constancia del pago del Monotributo de los asociados (Formulario 910 y su aplicativo) en el que conste el pago de la Obra Social y pago de la jubilación al Régimen de Trabajadores Autónomos.

4) Copia del Certificado de Cobertura de Seguros de accidentes personales, muerte e incapacidad de todos los asociados que prestan servicios en la Universidad y copia del pago mensual de la póliza de seguro mencionada previamente.

b) Si la adjudicataria es persona física o jurídica:

1) Nómina de los trabajadores que presten servicios a las órdenes del contratista en nuestro establecimiento con N° de CUIL de cada uno de ellos.

2) Constancia de pago de las remuneraciones mediante la entrega de copias de los recibos del personal firmadas por la empresa. En el caso de personal que cese en el empleo, constancias del pago de la liquidación final.

3) Copia firmada por la empresa de los comprobantes de pago mensuales al sistema de Seguridad Social y de Obras Sociales (F. 931) acompañados de la copia de la nómina de los empleados incluidos en el aplicativo correspondiente de la AFIP.

#### ARTÍCULO 21: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación del Anexo I aprobado por Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar) /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

#### FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE CONTRATACION:

Dra. Ma. Amelia CUBITTO

14.282.398

#### ARTÍCULO 22: SUBSANACION DE ERRORES Y OMISIONES:

En los casos en que se deba subsanar errores u omisiones, mediante la presentación de documentación, esta deberá ser presentada mediante sobre cerrado y deberá indicarse: "*Documentación anexa al procedimiento ..../20.....*" y respetando lo establecido en el segundo párrafo del artículo del presente pliego denominado " PRESENTACION DE OFERTAS".

---

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)